

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA  
Telf. 0387-4255404  
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

**RESOLUCION -CD- N°**

**550-21**

03 NOV 2021  
**Salta,**  
**Expediente N° 12.367/21**

**VISTO** la nota presentada por la Lic. Rosa Ester RODRIGUEZ; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita la permanencia en su actividad laborar por 5 (cinco) años más, de acuerdo a lo previsto en la Ley 26508 y conforme a lo establecido en las Resoluciones N° CS-531/11.

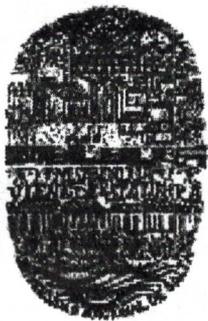
Que la Resolución N° CS-531/11 dispone que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26.508, permanecerá en la actividad laborar hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que en que cumple la edad tope de setenta (70) años, lo establecido por la Resolución N° CS-531/11, por medio de la cual se derogan las Resoluciones N° 022/10, 039/11 y 002/07 del mismo Cuerpo

Que para ser beneficiarios de la normativa mencionada, los docentes universitarios comprendidos en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la misma.

Que la citada Resolución resulta aplicable a partir de la entrada en vigencia de la Ley 26508 para todo el personal docente universitario que no hubiere cesado o renunciado a su cargo regular o interino, a los fines de solicitar la jubilación con anterioridad a la presente.

Que la Lic. Rosa Ester RODRIGUEZ ocupa el cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación exclusiva en las asignaturas Seminario de Etica y Tendencia en Enfermería de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, encontrándose incluida en lo normado por el Artículo 27 del Estatuto de esta Universidad.

Que la mencionada profesional ha expresado fehacientemente su voluntad de permanecer en su cargo en el período autorizado por la Resolución N° CS-531/11, según



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA  
Telf. 0387-4255404  
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES\*

**RESOLUCION -CD- N°**

**550-21**

03 NOV 2021  
Salta,  
Expediente N° 12.367/21

obra en su nota de fs. 1 de las presentes actuaciones.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 234/21 aconsejan: Hacer lugar lo solicitado a lo solicitado por la Lic. Rosa E. RODRIGUEZ y dejar establecido que permanecerá en sus funciones docentes en la asignatura antes mencionada, a partir del 01/03/23 por cuanto cumple los 65 años el 15/09/22, según informe de fs. 2, en los términos que establece la Resolución N° CS-531/11.

**POR ELLO:** Y en uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Ordinaria N° 14/21 realizada en forma virtual el 26 de Octubre de 2.021)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Prorrogar la condición de Docente Regular a la **Lic. Rosa Ester RODRIGUEZ**, D.N.I. N° 13.318.048 en el cargo de PROFESOR EN LA CATEGORIA DE ADJUNTO REGULAR con Dedicación exclusiva de la asignatura SEMINARIO DE ETICA Y TENDENCIAS EN ENFERMERIA de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir del 1° de Marzo de 2.023 y por el término de 5 (cinco) años, como máximo, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Resolución N° CS-531/11.

**ARTICULO 2°:** Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa